



ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA n.º 001 DE 2024
PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DE RISARALDA MUNICIPIO DE SAMANÁ OXI
CONTRIBUYENTE: APOSTADORES DE RISARALDA SOCIEDAD ANONIMA – APOSTAR S.A.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DE RISARALDA MUNICIPIO DE SAMANÁ OXI., actuando a través de FIDUPREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora, en el marco del Proceso de Licitación Privada Abierta n.º 001 de 2024, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el Proceso de Licitación Privada Abierta en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 **“CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA O FALLIDA DE LA LPA”** de los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día trece (13) de septiembre de 2024, se dio apertura al Proceso de Licitación Privada Abierta n.º 001 de 2024, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”**.
2. El trece (13) de septiembre de 2024, se publicaron en la página web de Fiduprevisora S.A. los términos de referencia del Proceso de Licitación Privada Abierta n.º 001 de 2024, cumpliendo con el cronograma estipulado en el proceso de selección.
3. El diecisiete (17) de septiembre de 2024 se publicó en la página web de Fiduprevisora S.A., la adenda n.º 1 al Proceso de Licitación Privada Abierta n.º 001 de 2024, con el fin de modificar el numeral **“2.8 CRONOGRAMA”**, de los Términos de Referencia.
4. Posteriormente, el veintitrés (23) de septiembre de 2024, se publicó en la página web de Fiduprevisora S.A., el comunicado de audiencia de cierre, según lo estipulado en el cronograma del proceso de selección.
5. Llegada la hora y fecha establecida como plazo máximo para la recepción de ofertas, es decir, el día veinticuatro (24) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 a.m., se procedió con la revisión del correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co en el cual se recibió 1 oferta para la presente licitación Privada abierta, así:

N.º	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.

6. El veinticuatro (24) del mes de septiembre de (2024) a las 2:00 p.m., se inició la audiencia virtual de cierre, con los funcionarios de Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DE RISARALDA MUNICIPIO DE SAMANÁ OXI.

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA n.º 001 DE 2024
PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DE RISARALDA MUNICIPIO DE SAMANÁ OXI
CONTRIBUYENTE: APOSTADORES DE RISARALDA SOCIEDAD ANONIMA – APOSTAR S.A.

7. En la diligencia mencionada anteriormente, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DE RISARALDA MUNICIPIO DE SAMANÁ OXI**, actuando a través de Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora, verificó que el oferente incluyera en su propuesta, la garantía de seriedad de la oferta, procediendo a leer dicha garantía, así como el número de la póliza, el valor consignado en ella y el valor de la oferta económica, dando cierre a la misma sin ninguna novedad. En este sentido, el proponente que presentó su oferta quedó habilitado para verificación de requisitos habilitantes.
8. Conforme a lo previsto en los términos de referencia del proceso, el veintiséis (26) de septiembre de 2024, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los términos de referencia.
9. De acuerdo con lo establecido en el cronograma, el veintisiete (27) de septiembre de 2024 se publicó en la web de Fiduprevisora S.A., el informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico), en el cual se documentó que el proponente no cumplió con el requisito mínimo habilitante de carácter financiero establecido en el numeral **“6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS”** incursionando en consecuencia en lo establecido en el numeral **“5.6 CAUSALES DE RECHAZO”** literal c.c. que dispone lo siguiente:

“c.c. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta, es decir; en la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre de la LPA los estados financieros, las notas a los estados financieros, la certificación y el dictamen a los estados financieros, debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente en atención a los términos de referencia y la ley aplicable.

NOTA: los anteriores documentos podrán ser susceptibles de aclaración a requerimiento del comité evaluador.”

10. Así las cosas, resulta procedente dar aplicación a lo estipulado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, que establece:

(...) 5.11 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO O FALLIDO DE LA LPA

- a) Cuando no se presenten propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.
- c) Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten o impidan la selección de todos los oferentes.
- d) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- e) Cuando el contribuyente no acoja la recomendación dada por el comité evaluador respecto al orden de elegibilidad por razones jurídicas, financieras o técnicas y se opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual, deberá motivar su decisión.
- f) Cuando siendo un único oferente, no cumpla el porcentaje mínimo, establecido en el acápite de selección de único oferente.



ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA n.º 001 DE 2024
PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DE RISARALDA MUNICIPIO DE SAMANÁ OXI
CONTRIBUYENTE: APOSTADORES DE RISARALDA SOCIEDAD ANONIMA – APOSTAR S.A.

En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia. (...)"

11. Bajo este entendido, la Licitación Privada Abierta n.º 001 de 2024 se encuentra incurso en las causales para la declaratoria de desierto o fallido previstas en los literales B y C, que rezan:

"(...) b. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.
c. Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten o impidan la selección de todos los oferentes. (...)"

En este sentido, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DE RISARALDA MUNICIPIO DE SAMANÁ OXI** en calidad de Contratante y dado que se encuentra imposibilitada de continuar con el presente proceso de selección, procederá con la declaratoria de desierto del Proceso de Licitación Privada Abierta n.º 001 de 2024, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ"**.

Por las razones expuestas anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Licitación Privada Abierta n.º 001 de 2024, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide el 2/oct/2024

PUBLÍQUESE,

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.-
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTADORES DE RISARALDA MUNICIPIO DE SAMANÁ OXI

Elaboró: Francy Nain Suarez Caquimbo- Abogada Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Melissa Palmera Castilla – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.